



KABINET VAN DE GOUVERNEUR VAN CURAÇAO



¿CÓMO PUEDE OBTENER LA CIUDADANÍA HOLANDESA?

EL PROCEDIMIENTO EN CURAZAO

Índice

Declaración de responsabilidad	3
1 ¿Por qué esta publicación?	4
Hay tres maneras de convertirse en holandés	4
2 Convertirse en holandés (información general)	5
Gabinete del Gobernador de Curazao	5
Servicio de Inmigración y Naturalización	5
Condiciones	5
Documentación	6
Identidad y nacionalidad	6
Gastos	6
Evaluación	6
Duración del procedimiento	6
Renunciar	7
La ceremonia de naturalización	7
Prestar juramento o prometer durante la ceremonia de naturalización	7
Qué significa la ciudadanía holandesa	8
Datos incorrectos y fraude	8
Pérdida de la ciudadanía holandesa por otros motivos que fraude	8
3 Convertirse en holandés por opción	9
Posibilidades de opción	9
Obtener información	11
Procedimiento	11
Gastos	11
Evaluación de su declaración de opción	11
Respuesta a su declaración de opción	11
4 Convertirse en holandés por naturalización	12
Condiciones	12
Obtener información	13
Procedimiento	13
Gastos	13
Evaluación de su solicitud	13
Respuesta a su solicitud	13
5 Renunciar su(s) nacionalidad(es) actual(es)	14

6 Preguntas frecuentes	16
¿Cuándo puedo solicitar un pasaporte holandés?	16
¿Qué pasa con la nacionalidad de mis hijos cuando me convierto en ciudadano holandés?	16
¿Cuáles son las condiciones para la traducción y legalización de actas extranjeras?	16
¿Cómo procuro que se determine o modifique mi nombre?	17
7 Más información	18
Procesamiento de datos personales	18

Declaración de responsabilidad

Del contenido de este folleto no se podrán derivar derechos. En última instancia, aplica el texto de la Ley Estatal sobre la Ciudadanía Holandesa del 2003 (*Rijkswet op het Nederlanderschap 2003 – RWN*) y el Manual para la aplicación de la RWN, centrado en el uso en Curazao y Sint Maarten (*Handleiding voor toepassing van de RWN, toegespitst op het gebruik in Curaçao en Sint Maarten*). En este folleto encontrará información general sobre los procedimientos de opción y naturalización. Cada situación es diferente. Si acude a las horas de consulta del Gabinete del Gobernador de Curazao, a base de su documentación y la información que usted proporcione, se evaluará si usted es elegible para opción o naturalización. Todo el mundo puede prestar una declaración de opción o entregar una solicitud de naturalización. Sin embargo, si de la evaluación resulta que usted no es elegible, se le recomendará no entregar una solicitud (consejo negativo). Si aun así desea entregar una declaración de opción o una solicitud de naturalización, tendrá que firmar una declaración en la que hay escrito que se le informó con respecto al consejo negativo. Tendrá que pagar los gastos para opción o naturalización antes de que se tramite su declaración de opción o su solicitud de naturalización. No se reembolsarán estos gastos, independientemente del transcurso del procedimiento.

1 ¿Por qué esta publicación?

Esta publicación está destinada a todos los no holandeses que residen en Curazao y quieren convertirse en holandeses. En este folleto leerá cuáles son las condiciones con los que debe cumplir para poder convertirse en holandés, cuáles son los documentos que necesita y cómo funciona el procedimiento.

Hay tres maneras de convertirse en holandés

Obtención automática (por operación de ley)

Esto suele ocurrir por nacimiento, por reconocimiento por un padre holandés o por adopción. En estos casos no es necesario solicitar la nacionalidad holandesa.

Por opción

Este procedimiento es para ciertos grupos de personas, por ejemplo:

- Los que llevan por lo menos tres años casados con un holandés y llevan por lo menos 15 años viviendo ininterrumpidamente en Curazao a base de un permiso de residencia;
- Los que tienen por lo menos 65 años de edad y llevan por lo menos 15 años viviendo ininterrumpidamente en Curazao a base de un permiso de residencia;
- Hijos de inmigrantes que viven y nacieron en Curazao, en el momento de cumplir la mayoría de edad. También deberán tener un permiso de residencia.

Por naturalización

Este procedimiento es para ciertos grupos de personas, por ejemplo:

- Los que llevan por lo menos cinco años residiendo en Curazao sin interrupción, a base de un permiso de residencia;
- Los que llevan por lo menos tres años residiendo en Curazao sin interrupción, a base de un permiso de residencia, y están casados con y conviven con un holandés en Curazao.
- Los que en algún momento tenían la nacionalidad holandesa.

En esta publicación leerá más sobre la opción y la naturalización.

Información más detallada sobre las condiciones para convertirse en holandés se encuentra en la Ley Estatal sobre la Ciudadanía Holandesa 2003 y el Manual para la aplicación de la Ley Estatal sobre la Ciudadanía Holandesa, centrado en el uso en Curazao y Sint Maarten.

2 Convertirse en holandés (información general)

Si desea convertirse en holandés, en caso de opción tendrá que tratar con el Gabinete del Gobernador de Curazao, y en caso de naturalización, además del gabinete también, tendrá que tratar con el Servicio de Inmigración y Naturalización (*Immigratie- & Naturalisatiedienst* - IND) en los Países Bajos.

Gabinete del Gobernador de Curazao

Si cree que reúne las condiciones para opción o naturalización, puede acudir a las horas de consulta sin cita previa del Gabinete del Gobernador de Curazao. El funcionario consular del gabinete verificará entonces junto con usted si efectivamente reúne las condiciones. Si reúne las condiciones para opción o naturalización, podrá pedir cita para prestar una declaración de opción o para entregar una solicitud de naturalización. El funcionario consular le ayudará a la hora de presentar su solicitud de naturalización u opción. El gobernador tomará una decisión sobre la declaración de opción.

En caso de naturalización, el gobernador redactará un consejo para el IND en los Países Bajos, y enviará dicho consejo, acompañado de su solicitud de naturalización a ciudadano holandés, al IND. El consejo podrá ser positivo o negativo, o el gobernador también podrá abstenerse de emitir consejo. Por favor, tome en cuenta que el Gabinete del Gobernador de Curazao solamente da consejo. La decisión la tomará el IND en los Países Bajos.

Servicio de Inmigración y Naturalización

El IND en los Países Bajos evaluará su solicitud de naturalización y a ser necesario, llevará a cabo investigación adicional. El IND determina si se le nominará a Su Majestad el Rey para ser otorgado la ciudadanía holandesa.

Condiciones

Lo primero que tendrá que hacer es verificar si reúne las condiciones. Hay condiciones específicas tanto para el procedimiento de opción como para el procedimiento de naturalización. Estos se elaborarán con más detalle en los capítulos “Convertirse en holandés por opción” y “Convertirse en holandés por naturalización” en este folleto.

Para ambos procedimientos las palabras “legalmente” y “residencia ininterrumpida” significan que, desde el momento de su admisión a Curazao, en todo momento usted ha poseído un permiso de residencia válido. Esto implica que, en todo momento, usted solicitó una prórroga de su permiso de residencia en el momento oportuno, es decir: antes de que caducara el período de validez del permiso. Si su permiso de residencia se prorrogó provisionalmente, dicho permiso tendrá que haberse otorgado inmediatamente después del permiso anterior. No puede haber interrupciones en la admisión. Una interrupción causará una llamada brecha de residencia y conducirá al rechazo de su solicitud de naturalización y el rechazo de la confirmación de opción.

Para ambos procedimientos, la palabra “residencia principal” se refiere al lugar donde efectivamente reside una persona. La residencia principal se demuestra mediante un extracto del registro de población de Curazao. Una interrupción de la residencia principal debida a una estancia fuera de Curazao conducirá al rechazo de su solicitud de naturalización y el rechazo de la confirmación de opción.

Si reúne las condiciones para opción, podrá prestar una declaración de opción ante el Gabinete del Gobernador de Curazao. Si reúne las condiciones para naturalización, podrá entregar una solicitud de naturalización al Gabinete del Gobernador de Curazao.

Documentación

Si desea solicitar la nacionalidad holandesa, tendrá que entregar algunos documentos al Gabinete del Gobernador de Curazao. Piensa por ejemplo en su pasaporte, permiso(s) de residencia, partida de nacimiento, partida de matrimonio, prueba de inscripción en el Registro de Población de Curazao, etcétera. Estos documentos deberán entregarse en versión original. Si las partidas provienen del extranjero, tendrán que ser legalizadas y en algunos casos traducidas por un intérprete-traductor certificado.

Identidad y nacionalidad

Para poder convertirse en holandés, tendrá que acreditar su identidad y nacionalidad. Si hay motivos para dudar de los datos personales o la nacionalidad citados por usted, ya por este motivo se podrá proceder al rechazo de su solicitud.

Gastos

Tanto el procedimiento de opción como el procedimiento de naturalización conlleva gastos (tarifas). En el momento de entregar una solicitud de naturalización o prestar una declaración de opción, de inmediato tendrá que pagar estos derechos. No encontrará información sobre los gastos en esta publicación. Si desea saber de antemano a cuánto ascenderán los gastos, consulte www.gouverneurcuracao.com* para las tarifas actualizadas. También puede dirigirse a nosotros (telefónicamente). No se le reembolsará el pago si se rechaza su solicitud de naturalización, no se confirma su declaración de opción o si posteriormente usted revoca su solicitud de naturalización o su declaración de opción.

* *Las tarifas para solicitudes de opción y naturalización se indexan anualmente.*

Evaluación

El Gabinete del Gobernador de Curazao tramita el procedimiento de opción. El gobernador decide si se le otorga la ciudadanía holandesa. Si no cumple con las condiciones de opción, recibirá una decisión del gobernador, indicando las razones por las que usted no es elegible para ser otorgado la ciudadanía holandesa. En virtud de la Ordenanza Nacional sobre la Jurisdicción Administrativa (*Landsverordening Administratieve Rechtspraak* - LAR) usted podrá interponer reclamación contra dicha decisión ante el gobernador, o podrá apelarla ante el Tribunal de Primera Instancia de Curazao. En la decisión se explica el procedimiento para hacerlo.

En caso de naturalización, el gobernador compilará un expediente que enviará - acompañado de un consejo - al IND en los Países Bajos, la instancia que evaluará su solicitud. Si el IND aprueba su solicitud de naturalización, el IND someterá una propuesta de otorgamiento de la ciudadanía holandesa a Su Majestad el Rey para su firma. Si no cumple con las condiciones de naturalización, recibirá una decisión del IND, indicando las razones por las que usted no es elegible para ser otorgado la ciudadanía holandesa. Podrá interponer reclamación contra esta decisión ante el IND en virtud de la Ley General de Derecho Administrativo (*Algemene wet bestuursrecht* - Awb). En la decisión se explica el procedimiento para hacerlo.

Duración del procedimiento

¿Quiere hacer uso del procedimiento de opción? Entonces tenga en cuenta que transcurrirá un plazo de aproximadamente seis meses después de que el gabinete recibiera su solicitud antes de que recibirá una decisión. El procedimiento de naturalización tomará aproximadamente un año. ¡Atención! Se prorrogará el plazo de decisión si resulta que usted aún tiene que entregar documentación adicional.

Renunciar su nacionalidad actual

Si obtiene la ciudadanía holandesa por naturalización, por regla general tendrá que renunciar su(s) nacionalidad(es) actual(es). Tendrá que entregar una prueba de haber hecho eso. Si utiliza el procedimiento de opción en virtud del artículo 6, primer párrafo, bajo e de la RWN, también tendrá que renunciar su nacionalidad actual. En el capítulo 5 de este folleto encontrará más información sobre el procedimiento de renuncia.

La ceremonia de naturalización

Si se confirma su declaración de opción o se aprueba su solicitud de naturalización, el gobernador le invitará a una ceremonia de naturalización. Durante la ceremonia se dedica atención al significado de la nacionalidad holandesa y el compromiso que usted tiene con la sociedad de Curazao, como parte del Reino holandés.

Estará obligado a asistir a la ceremonia de naturalización y allí prestar la declaración de solidaridad. Solamente se le otorgará la ciudadanía holandesa si asiste a la ceremonia de naturalización, presta la declaración de solidaridad y recibe la confirmación de la ciudadanía holandesa.

Estará obligado a asistir a una ceremonia de naturalización dentro de un (1) año después de la decisión. Solamente se le otorgará la ciudadanía holandesa si asiste a la ceremonia, presta la declaración de solidaridad y recibe la confirmación de la opción o la decisión de naturalización. Si no lo hace, la confirmación de opción o la decisión de naturalización caducará por operación de ley. Si aún así desea convertirse en holandés, tendrá que volver a prestar una declaración de opción o entregar una solicitud de naturalización. Solamente en casos sumamente excepcionales se permitirá que no asista a la ceremonia de naturalización. Puede pensar por ejemplo en una incapacidad física o psíquica para acudir a la ceremonia. Si usted cree que su situación es tal excepción, puede dirigirse a nosotros.

Los optantes o naturalizados menores de edad que en el momento de prestar la declaración de opción o la entrega de la solicitud de naturalización tienen 16 o 17 años de edad, también están obligados a presenciar la ceremonia de naturalización y prestar una declaración de solidaridad. Los optantes o naturalizados menores de edad que tienen menos de 16 años no recibirán notificación de asistir a la ceremonia de naturalización, sin embargo, podrán presenciarla si así desean. Se les notificará a sus padres o representantes legales que tendrán que presentarse, y estos están obligados a presentarse. Estos optantes o naturalizados menores de edad solamente se convertirán en holandeses si sus padres o representantes legales presencian la ceremonia de naturalización y prestan la declaración de solidaridad.

Prestar juramento o prometer durante la ceremonia de naturalización

En el momento de prestar la declaración de opción o entregar la solicitud de naturalización, el funcionario consular le informará al optante que existen dos variedades de la declaración de solidaridad. Si el optante o el naturalizado es religioso, podrá confirmar la declaración de solidaridad diciendo: '*Zo waarlijk helpe mij God almachtig*' (Dios Todopoderoso me ayude). Si no, optará por decir: '*Dat verklaar en beloof ik*' (Así declaro y prometo).

Si el optante o el naturalizado opta por confirmar la declaración de solidaridad con la primera opción, dicha declaración de solidaridad contendrá el siguiente texto en Holandés: 'Juro que respeto el orden constitucional del Reino Holandés, sus libertades y sus derechos, y juro que cumpliré fielmente las

obligaciones que conlleva la ciudadanía,' terminando con la siguiente confirmación en Holandés por parte del optante o naturalizado: '*Dios Todopoderoso me ayude*'.

Si el optante o el naturalizado opta por confirmar la declaración de solidaridad con la segunda opción, dicha declaración de solidaridad contendrá el siguiente texto en Holandés: '*Declaro que respeto el orden constitucional del Reino Holandés, sus libertades y sus derechos, y prometo que cumpliré fielmente las obligaciones que conlleva la ciudadanía,*' terminando con la siguiente confirmación en Holandés por parte del optante o naturalizado: '*Así declaro y prometo*'.

¡Atención! Si usted no presta adecuadamente la declaración de solidaridad, no se convertirá en holandés. Por eso, practique de antemano la pronunciación de la variante que usted escoge.

Qué significa la ciudadanía holandesa

Solicitar la ciudadanía holandesa es un gran paso. Por eso, se le recomienda estar bien informado sobre las consecuencias de la ciudadanía holandesa. Si se aprueba su solicitud de naturalización o se confirma su declaración de opción, algunas cosas cambiarán para usted. Los cambios más importantes son:

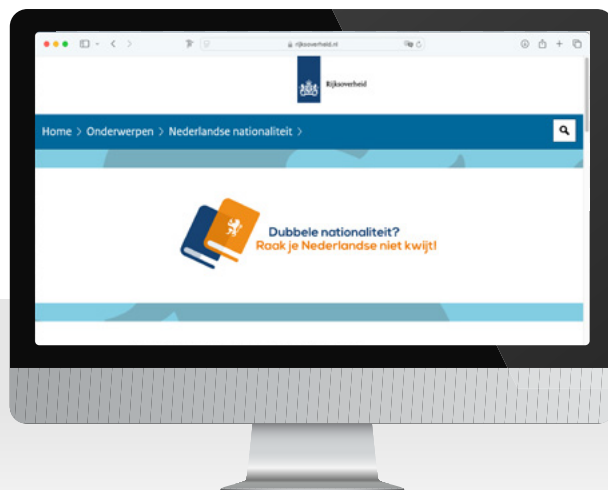
- Se le incluirá en el registro de población como holandés. Si bien parece una formalidad, es sumamente importante; se utiliza el registro de población como base para todos los documentos, pues también para pasaportes.
- Podrá solicitar un pasaporte holandés. Un pasaporte holandés en todo caso significa que podrá viajar libremente a todos los países de la Unión Europea (UE). Asimismo, podrá viajar a muchos otros países del mundo sin visado.
- Podrá emitir su voto para las elecciones del Parlamento de Curazao.
- Sus hijos menores de edad también se convertirán en holandeses. Esto cuenta solamente si incluyó sus hijos en su solicitud de naturalización o su declaración de opción. Si sus hijos tienen 12 años o más, ellos mismos tendrán que declarar que también quieren convertirse en holandeses.
- Ya no será extranjero. Sus datos en la administración de extranjería se modificarán.
- Por regla general tendrá que renunciar su(s) nacionalidad(es) actual(es) al obtener la ciudadanía holandesa. Esto no aplica si usted cae en una de las categorías de excepciones. En el capítulo 5 de este folleto encontrará más información sobre este tema.

Datos incorrectos y fraude

Si resulta que usted intencionalmente proporcionó datos incorrectos o cometió fraude al obtener la nacionalidad holandesa por medio de opción o naturalización, podrá revocarse la ciudadanía holandesa. Esto puede ocurrir hasta 12 años después de que se le otorgara la nacionalidad holandesa, también si esto significa que usted se convierte en ciudadano sin estado. El IND decide si se revoca su nacionalidad holandesa.

Pérdida de la ciudadanía holandesa por otros motivos que fraude

En www.rijksoverheid.nl (término de búsqueda: *Nederlandse nationaliteit verliezen*) encontrará más información sobre la pérdida de la ciudadanía holandesa por otros motivos que fraude.



3 Convertirse en holandés por opción

En algunos casos puede obtener la ciudadanía holandesa prestando una declaración de opción. Para ser elegible para opción, en casi todos los casos tiene que poseer un permiso de residencia válido. Asimismo, tiene que estar dispuesto a prestar la declaración de solidaridad durante la ceremonia de naturalización y, si aplica, tendrá que renunciar su(s) nacionalidad(es) original(es).

Posibilidades de opción

- Usted es mayor de edad (es decir, tiene 18 años de edad o más), nacido como hijo de padres que no poseen la nacionalidad holandesa, desde su nacimiento vive ininterrumpidamente en Curazao, y posee un permiso de residencia de carácter no temporal (artículo 6, primer párrafo, bajo a de la RWN).
- Nació usted en Curazao, vivió en Curazao ininterrumpida y legalmente por lo menos 3 años y desde su nacimiento carece de identidad (usted es ciudadano sin estado). Deberá poder demostrar que es ciudadano sin estado. Legalmente significa: posee un permiso de residencia. El permiso de residencia debe tener un carácter no temporal (artículo 6, primer párrafo, bajo b de la RWN).
- Usted es menor de edad, reconocido por un holandés que no es o no se convirtió en ciudadano holandés en virtud de los artículos 3 o 4 de la RWN, e inmediatamente previo a la declaración de opción usted recibió cuidados y crianza del holandés que le reconoció durante un periodo ininterrumpido de por lo menos tres años (artículo 6, primer párrafo, bajo c de la RWN).
- Usted es mayor de edad y desde el momento en el que cumplió los 4 años de edad usted reside en Curazao en virtud de un permiso de residencia (artículo 6, primer párrafo, bajo e de la RWN).
- Usted es mayor de edad, antiguo holandés y lleva por lo menos 1 año residiendo en Curazao en virtud de un permiso de residencia por un tiempo indefinido o un permiso de residencia con un objetivo de residencia no temporal (artículo 6, primer párrafo, bajo f de la RWN).
- Usted lleva por lo menos 3 años casado con un holandés y lleva por lo menos 15 años residiendo en Curazao ininterrumpidamente en virtud de un permiso de residencia (artículo 6, primer párrafo, bajo g de la RWN).
- Usted tiene por lo menos 65 años de edad y lleva 15 años residiendo en Curazao ininterrumpidamente en virtud de un permiso de residencia (artículo 6, primer párrafo, bajo h de la RWN).
- Antes del 1 de enero del 1985 usted se casó con un hombre no holandés y debido a eso usted perdió la nacionalidad holandesa. Dentro de 1 año después de la disolución de dicho matrimonio, usted puede volver a obtener la ciudadanía holandesa por medio de opción. En este caso la condición de residencia en Curazao en virtud de un permiso de residencia no aplica.
- Usted nació antes del 1 de enero del 1985 de una madre que en el momento de su nacimiento era holandesa, mientras su padre no era holandés (artículo 6, primer párrafo, bajo i de la RWN).
- Antes del 1 de enero del 1985, usted fue adoptado en los Países Bajos, las antiguas Antillas holandesas o Aruba, en virtud de una decisión judicial, por una mujer que en el momento que

la decisión entró en vigor era holandesa. Usted era menor de edad el día que se pronunció la decisión en Primera Instancia (artículo 6, primer párrafo, bajo j de la RWN).

- Usted nació como hijo de una persona que obtuvo la ciudadanía holandesa. Esta persona cumple con las condiciones de artículo 6, primer párrafo, bajo i o j de la RWN o la persona falleció y antes de fallecer cumplía con estas condiciones (artículo 6, primer párrafo, bajo k de la RWN).
- Antes de cumplir los 7 años de edad, usted fue reconocido como hijo por una persona que obtuvo la ciudadanía holandesa. Esta persona cumple con las condiciones de artículo 6, primer párrafo, bajo i o j de la RWN o la persona falleció y antes de fallecer cumplía con estas condiciones (artículo 6, primer párrafo, bajo l de la RWN).
- Como menor de edad de 7 años o más, usted fue reconocido por su padre biológico que obtuvo la ciudadanía holandesa antes de que usted alcanzara la mayoría de edad. Su padre cumple con las condiciones de artículo 6, primer párrafo, bajo i o j de la RWN o su padre falleció y antes de fallecer cumplía con estas condiciones (artículo 6, primer párrafo, bajo m de la RWN).
- Por medio de comprobación judicial de paternidad, usted es hijo de un hombre que obtuvo la ciudadanía holandesa. Su padre cumple con las condiciones de artículo 6, primer párrafo, bajo i o j de la RWN o su padre falleció y antes de fallecer cumplía con estas condiciones (artículo 6, primer párrafo, bajo n de la RWN).
- Usted es hijo adoptado en virtud de decisión judicial en los Países Bajos, Aruba, Curazao o Sint Maarten de un hombre o una mujer que obtuvo la ciudadanía holandesa. Esta persona cumple con las condiciones de artículo 6, primer párrafo, bajo i o j de la RWN o la persona falleció y antes de fallecer cumplía con estas condiciones. Usted era menor de edad el día que se pronunció la decisión en Primera Instancia (artículo 6, primer párrafo, bajo o de la RWN).
- Usted era holandés y perdió la ciudadanía holandesa por aplicación de la ley. Si con esta pérdida también se perdió la Ciudadanía de la Unión (Unieburgerschap) y las consecuencias que esto conlleva para usted son desproporcionados, puede volver a obtener la ciudadanía holandesa con efectos retroactivos. En este caso no hará falta que usted preste la declaración de solidaridad durante la ceremonia de naturalización. La condición de residencia legal en Curazao tampoco aplica (artículo 6, primer párrafo, bajo p de la RWN).
- Usted tiene menos de 21 años de edad y usted nació en el Reino holandés (en los Países Bajos, Aruba, Curazao, Sint Maarten, Bonaire, Sint Eustatius o Saba). Desde el día de su nacimiento usted es ciudadano sin estado. Esto significa que usted no tiene nacionalidad. No es razonablemente posible que usted obtenga otra nacionalidad. Inmediatamente antes al momento de prestar la declaración de opción, usted lleva como mínimo 5 años teniendo su residencia principal estable en el Reino. Nos referimos a residencia principal estable si cumple con los 3 siguientes requisitos:
 - Lleva como mínimo 5 años consecutivos efectivamente viviendo en Curazao.
 - Usted y sus padres siempre han colaborado activamente con el trayecto de salida.
 - Usted y sus padres siempre han estado alcanzables por el Estado holandés (artículo 6, primer párrafo, bajo q de la RWN).
- Finalmente, existe un régimen específico para niños que después del 1 de abril del 2003 pero antes del 1 de marzo del 2009 fueron reconocidos o legitimados por un ciudadano holandés. Para más información sobre estas posibilidades de opción, usted puede dirigirse al Gabinete del Gobernador de Curazao.

En los casos mencionados aplica lo siguiente:

- En los cinco años inmediatamente previos a la prestación de la declaración de opción o la decisión correspondiente, usted no ha estado en contacto con la policía o Justicia por hechos delictivos.
- No puede estar casado con más de un hombre o una mujer a la vez.
- Tiene que disponer de un título de residencia de carácter no temporal, y el título de residencia debe ser ininterrumpido.
- Debe tener residencia principal en virtud de su inscripción en el Registro de Población de Curazao. Su residencia principal debe ser ininterrumpida.

El periodo de admisión (en virtud de un permiso de residencia válido) y residencia principal (inscripción en el Registro de Población) en los demás países dentro del Reino podrá incluirse en el periodo citado arriba. En tal caso, los respectivos periodos deben ser inmediatamente consecutivos. No puede haber interrupciones.

Obtener información

Comparado con el procedimiento de naturalización, el procedimiento de opción es una manera más corta y simple de obtener la nacionalidad holandesa. A diferencia del procedimiento de naturalización, en caso de opción generalmente deberá contar con un periodo más largo de admisión y residencia principal ininterrumpidas en Curazao. Antes de nada, verifique si usted es elegible para la ciudadanía holandesa por medio de opción. Verifique también si tendrá que renunciar su nacionalidad actual al obtener la ciudadanía holandesa.

Procedimiento

Si cree que cumple las condiciones para opción, puede dirigirse a nosotros. El funcionario consular le pedirá que traiga algunos documentos. Cuáles son dependerá de su situación personal. Tendrá que prestar una declaración de opción ante el gabinete. Asimismo, deberá rellenar y firmar una declaración en la que declara que está dispuesto a prestar la declaración de solidaridad durante la ceremonia de naturalización. Si utiliza el procedimiento de opción en virtud del artículo 6, primer párrafo, bajo e de la RWN, tendrá que firmar una declaración haciendo constar que renunciará su nacionalidad actual. En el capítulo 5 de este folleto encontrará más información sobre el procedimiento de renuncia.

Gastos

Tendrá que pagar los gastos del procedimiento de opción. Dependiendo de si trata de una solicitud simple o común, el montante varía. También tendrá que pagar gastos por hijos menores de edad incluidos en su solicitud. No encontrará información sobre los gastos en esta publicación. Si desea saber de antemano a cuánto ascenderán los gastos, consulte www.gouverneurcuracao.com. También puede dirigirse a nosotros.

Evaluación de su declaración de opción

En el momento de haber reunido toda la información, el funcionario consular llevará a cabo una investigación. Verificará si su identidad es suficientemente determinada, si tiene antecedentes policiales o judiciales, investigará su estatus de residencia y se usted cumple con el periodo requerido de admisión y residencia principal ininterrumpidas.

Respuesta a su declaración de opción

En última instancia, existen dos posibles respuestas a su prestación de la declaración de opción.

1. Se confirma su declaración de opción y el gobernador le invita a asistir a una ceremonia de naturalización. Obtendrá la nacionalidad holandesa si durante la ceremonia de naturalización, después de haber prestado la declaración de solidaridad, se le entrega la decisión de opción.
2. Se rechaza su declaración de opción. Recibirá una carta en la que se explica por qué no puede convertirse en ciudadano holandés. Puede oponerse a eso ante el Gabinete del Gobernador de Curazao. En la carta se explica el procedimiento para hacerlo.

4 Convertirse en holandés por naturalización

Condiciones

- Usted es mayor de edad (es decir, tiene 18 años de edad o más). Si tiene menos de 18 años, usted es mayor de edad si está casado o estuvo casado.
- Lleva 5 años o más residiendo ininterrumpida y legalmente en Curazao con un permiso de residencia válido. Hay algunas excepciones a esta regla:
 - Usted está casado con o forma una pareja de hecho registrada con un hombre holandés o una mujer holandesa. En tal caso, después de 3 años de matrimonio o registro de pareja de hecho (posiblemente en el extranjero) y convivencia ininterrumpida, usted puede entregar una solicitud de naturalización.
 - Si lleva 3 años conviviendo legal e ininterrumpidamente (ambos solteros) con una pareja holandesa (hombre o mujer) también puede entregar una solicitud de naturalización. En caso de convivencia como solteros, dicha convivencia debe haber tomado lugar dentro del Reino. En caso de matrimonio, la convivencia puede haber tomado lugar en el extranjero. ¡Atención! Desde el momento de presentar su solicitud hasta el momento de la decisión respecto a la solicitud, la convivencia debe perdurar.
 - Usted es ciudadano sin estado. No se revocó su nacionalidad holandesa por motivos de fraude. En vez de un periodo de 5 años de admisión y residencia principal, para usted aplica un periodo de 3 años.
 - Usted era holandés; tenía la nacionalidad holandesa y la perdió. En este caso no se requiere que usted vivió cierto periodo en Curazao. En algunos casos podrá hacer uso del procedimiento de opción. El funcionario consular puede asesorarle sobre esto.
- Posee un permiso de residencia en virtud del cual se le permite residir en Curazao por tiempo indefinido, o tiene un permiso de residencia para un objetivo de residencia no temporal. Si posee un permiso de residencia con un objetivo de residencia temporal, por ejemplo para estudiar, usted no es elegible para naturalización.
- Usted es suficientemente establecido en la sociedad y sabe hablar, leer, escribir y comprender el holandés y el papiamentu. Tendrá que demostrarlo entregando el Certificado de Prueba de Naturalización del que se desprende que usted aprobó la prueba de naturalización. Si dispone de ciertos diplomas o certificados, posiblemente estará exento de hacer la prueba de naturalización. Tampoco hará falta que haga la prueba de naturalización en los siguientes casos:
 - si de investigación se desprende que usted sufre de una limitación médica o mental incapacitándole para hacer la prueba de naturalización dentro de cinco años; o
 - si de investigación se desprende que para usted, a pesar de esfuerzos hechos, no resulta posible aprobar la prueba de naturalización.
- No se le impuso ni se ejecutó ninguna sanción por motivo de un delito en el periodo de los cinco años inmediatamente previos a la solicitud de naturalización o la decisión respectiva.
- No está casado con más de un hombre o una mujer a la vez.
- Está dispuesto a prestar la declaración de solidaridad durante la ceremonia de naturalización. Haciendo esto, usted indica que sabe que las leyes del Reino Holandés también aplican a usted. Si usted no presta la declaración de solidaridad, no podrá convertirse en holandés.

- Está dispuesto a renunciar su(s) nacionalidad(es) actual(es). En el capítulo 5 de este folleto encontrará más información sobre el procedimiento de renuncia.

Obtener información

Verifique en el Gabinete del Gobernador de Curazao si usted es elegible para obtener la ciudadanía holandesa por medio de naturalización. Verifique también si tendrá que renunciar su(s) nacionalidad(es) actual(es) al obtener la ciudadanía holandesa.

Procedimiento

Si cree que cumple las condiciones para naturalización, puede dirigirse a nosotros para pedir una cita para entregar la solicitud de naturalización. El funcionario consular le pedirá que traiga algunos documentos. Cuáles son dependerá de su situación personal. Entregará al gabinete los documentos necesarios. Junto con un funcionario consular, usted llenará la solicitud de naturalización a ciudadano holandés y eventuales otros formularios necesarios.

Asimismo, deberá rellenar y firmar una declaración en la que indica que está dispuesto a prestar la declaración de solidaridad durante la ceremonia de naturalización. Adicionalmente, a ser aplicable, usted tendrá que firmar una declaración en la que indica que renunciará su nacionalidad actual. En el capítulo 5 de este folleto encontrará más información sobre el procedimiento de renuncia.

Gastos

Tendrá que pagar los gastos del procedimiento de naturalización. Dependiendo de si trata de una solicitud simple o común, el montante varía. También tendrá que pagar gastos por hijos menores de edad incluidos en su solicitud de naturalización. Se deberá pagar el montante al momento de presentar la solicitud de naturalización. No encontrará información sobre los gastos en esta publicación. Si desea saber de antemano a cuánto ascenderán los gastos, consulte www.gouverneurcuracao.com. También puede dirigirse a nosotros.

Evaluación de su solicitud

En el momento de haber reunido toda la información, el funcionario consular llevará a cabo una investigación. Verificará si su identidad es suficientemente determinada, si tiene antecedentes policiales o judiciales, investigará su estatus de residencia y se usted cumple con el periodo requerido de admisión y residencia principal ininterrumpidas. Seguidamente, el funcionario consular enviará su solicitud de naturalización acompañada de todos los documentos del expediente, provista de un consejo, al IND en los Países Bajos. El IND en los Países Bajos tomará una decisión con respecto a su solicitud de naturalización.

Si se aprueba su solicitud, se someterá una propuesta de otorgamiento de la ciudadanía holandesa a Su Majestad el Rey. El Rey es el que finalmente otorga la ciudadanía holandesa.

Respuesta a su solicitud

Existen dos posibles respuestas a su solicitud de convertirse en ciudadano holandés por medio de naturalización.

1. Se aprueba su solicitud de naturalización. Primero, recibirá una carta de nominación del IND del que se desprende que usted fue nominado a Su Majestad el Rey para ser otorgado la ciudadanía holandesa. Se le otorgará la ciudadanía holandesa por Decreto Real. Algún tiempo después, el gobernador le invitará a asistir a una ceremonia de naturalización. Obtendrá la nacionalidad holandesa si durante la ceremonia de naturalización, después de haber prestado la declaración de solidaridad, recibe la decisión de naturalización.
2. Se rechaza su solicitud de naturalización. Recibirá una carta en la que se explica por qué no puede convertirse en ciudadano holandés. Puede oponerse a eso ante el IND en los Países Bajos. En la carta se explica el procedimiento para hacerlo.

5 Renunciar su(s) nacionalidad(es) actual(es)

Si desea obtener la ciudadanía holandesa, en el caso de naturalización como regla general tendrá que renunciar su(s) nacionalidad(es) actual(es), excepto si se da una excepción. En caso de opción tendrá que renunciar su(s) nacionalidad(es) actual(es) |si presta una declaración de opción en virtud del artículo 6, primer párrafo, bajo e de la RWN.

Si no renuncia su(s) nacionalidad(es) actual(es) después de haberse convertido en ciudadano holandés mientras que en su situación sí es obligatorio, podrá revocarse su nacionalidad holandesa.

En algunos casos, su país de origen permite que un ciudadano tenga varias nacionalidades o no se permite renunciar a su(s) nacionalidad(es) actual(es).

También es posible que pierda su(s) nacionalidad(es) actual(es) automáticamente al convertirse en ciudadano holandés. Verifique de antemano con las autoridades del país (o los países) del que (o de los que) actualmente posee la nacionalidad si tal pérdida automática aplica en su situación. En algunos casos no hace falta renunciar su nacionalidad actual. Entonces, en el momento de presentar la solicitud de nacionalización tendrá que demostrar que no hace falta renunciar.

No hace falta renunciar su(s) nacionalidad(es) actual(es) entre otros en los siguientes casos:

- La legislación del país de su nacionalidad actual no permite la pérdida de su nacionalidad (en www.ind.nl puede consultar por país cuál es la legislación que aplica a la renuncia de nacionalidad), lo que significa que no puede renunciar.
- Usted está casado con o es la pareja registrada de un holandés.
- Usted es menor de edad.
- Usted nació en los Países Bajos, Aruba, Curazao o Sint Maarten y vive aquí en el momento de presentar la solicitud de naturalización.
- Para poder renunciar su nacionalidad tiene pagar un montante alto a las autoridades del país de su nacionalidad actual. En el momento de presentar su solicitud de naturalización debe poder demostrarlo.
- Renunciando su nacionalidad actual perdería ciertos derechos, y debido a eso sufriría sustanciales daños financieros. Puede pensarse por ejemplo en asuntos de derecho hereditario. En el momento de presentar su solicitud de naturalización debe poder demostrarlo.
- Tiene que cumplir el servicio militar obligatorio (o redimirlo) antes de que pueda renunciar su nacionalidad actual. En el momento de presentar su solicitud de naturalización debe poder demostrarlo.
- Según la legislación del país de su nacionalidad actual, no puede renunciar su nacionalidad actual hasta después de que se le haya naturalizado. Después de la realización de su naturalización sí tendrá que renunciar su nacionalidad actual.

- No se le puede exigir que se ponga en contacto con las autoridades del estado de su nacionalidad actual.
- Tiene un motivo específico para la imposibilidad de renunciar su nacionalidad actual.
- Usted es súbdito de un estado no reconocido por los Países Bajos,
- Usted es súbdito de un estado parte del Segundo Protocolo del Tratado de Estrasburgo.
- Usted está reconocido como refugiado en los Países Bajos, Curazao, Sint Maarten o Aruba.

6 Preguntas frecuentes

Lo que sigue son preguntas que frecuentemente se hacen al Gabinete del Gobernador de Curazao, con sus respectivas respuestas.

¿Cuándo puedo solicitar un pasaporte holandés?

Podrá solicitar un pasaporte (documento) holandés después de que haya asistido a una ceremonia de naturalización, haya prestado la declaración de solidaridad y haya recibido la confirmación de opción o la notificación de otorgamiento de la ciudadanía holandesa. El gabinete informará Asuntos Públicos (mejor conocido como Kranshi) del hecho de que usted obtuviera la nacionalidad holandesa. Tenga en cuenta que Asuntos Públicos requiere algún tiempo para modificar sus datos en el registro de población. Se le aconseja aguardar seis semanas antes de que pida una cita para solicitar un pasaporte. Pregunta a los funcionarios de Kranshi cuáles son los documentos que tiene que traer el día de su cita.

¿Qué pasa con la nacionalidad de mis hijos cuando me convierto en ciudadano holandés?

Como regla general, sus hijos menores de edad también se convertirán en ciudadanos holandeses, siempre que los haya incluido en su declaración de opción o su solicitud de naturalización. Para hijos de 12 años de edad o más cuenta que ellos mismos tendrán que declarar que quieren convertirse en holandeses. Además, sus hijos tienen que poseer un permiso de residencia válido. Un funcionario del Gabinete del Gobernador de Curazao preguntará a los hijos entre 12 y 16 años de edad por su opinión sobre la ciudadanía holandesa. Estos hijos no tendrán que convertirse en holandeses si tanto ellos como uno de los padres se opone a la ciudadanía holandesa. Si solo uno de ellos (sea el hijo o uno de los padres) se opone, las autoridades públicas decidirán. Los hijos a partir de los 16 años de edad deciden independientemente si quieren obtener la ciudadanía holandesa.

¿Cuáles son las condiciones para la traducción y legalización de actas extranjeras?

El Gabinete del Gobernador de Curazao debe poder leer las actas extranjeras (acta de nacimiento, acta de matrimonio, etcétera) y poder determinar su autenticidad. Por eso, aplican las siguientes normas:

- Para *naturalización*: si el acta está redactada en un idioma que no es el holandés, inglés, alemán ni francés, debe procurar que se traduzca, preferiblemente al holandés. Esta traducción la deberá hacer un traductor certificado. Si la traducción se hace en el extranjero, dicha traducción debe legalizarse.
- Para *opción*: si el acta está redactada en un idioma que no es el holandés, inglés ni alemán, debe procurar que se traduzca, preferiblemente al holandés. Esta traducción la deberá hacer un traductor certificado. Si la traducción se hace en el extranjero, dicha traducción debe legalizarse.

- El Gabinete del Gobernador de Curazao puede pedirle que se legalicen las actas en el país de origen de dichas actas. Se verificará si el acta fue emitida por la(s) autoridad(es) competente(s). La traducción y legalización de documentos puede durar hasta unos meses y usted tendrá que pagar los gastos que conlleve. Para más información sobre traducción y legalización de documentos puede dirigirse a nosotros. En www.nederlandwereldwijd.nl también encontrará más información sobre la legalización de documentos.

¿Cómo procuro que se determine o modifique mi nombre?

Puede ser que se ha de determinar su nombre. La determinación de su nombre es obligatoria si no cuenta con apellido o nombre (sino solamente un único nombre o varios nombres sin distinción entre apellido y nombre(s)). Además, usted mismo puede solicitar que se modifique su apellido. Esto se puede hacer solamente en algunos casos limitados, y solamente si es de importancia para la integración, por ejemplo:

- Su apellido es difícil de pronunciar para los holandeses.
- Obtuvo el apellido de su esposo por matrimonio y desea cambiar este apellido por su apellido de soltera.

7 Mas información

¿Tiene preguntas después de haber leído esta publicación? Puede acudir al Gabinete del Gobernador de Curazao.

Horario del Departamento Consular:
Lunes a viernes

Horas de consulta sin cita previa:
09:00 – 12:00

Horas de consulta telefónica:
14:00 – 16:00

☎ 0802 461 8555 (gratis) o
+5999 461 8555
@ consulair@kgcur.org

Solamente se puede entregar una solicitud de naturalización o prestar una declaración de opción con cita previa. Para pedir una cita llame al Departamento Consular en los días laborales de 14:00 a 16:00 horas en el número de teléfono (gratuito) que consta más arriba.



Datos generales de contacto del
Gabinete del Gobernador de Curazao

📍 Fort Amsterdam 2
Willemstad, Kòrsou

☎ +5999 461 2000

@ kabinet@kgcur.org

www.gouverneurcuracao.com



Del contenido de esta publicación no se podrán derivar derechos. Se puede utilizar el texto de esta publicación citando la fuente.

Procesamiento de datos personales

El Gabinete del Gobernador de Curazao procesa datos personales en el marco de la tramitación de su solicitud. Esto significa que el gabinete requerirá datos de usted y de otras organizaciones o personas a ser necesario. En el marco de la aplicación de la Ley Estatal sobre la Ciudadanía Holandesa (*Rijkswet op het Nederlanderschap – RWN*) el gabinete utiliza y guarda datos, y los divulga a otras organizaciones implicadas en el procedimiento de opción y naturalización. El gabinete tratará sus datos de manera cuidadosa y segura.

© Gabinete del Gobernador de Curazao enero del 2025

Fuentes:

- Folleto IND: 3005-2024/2 ¿Cómo puede obtener la ciudadanía holandesa? El procedimiento en Aruba, Curazao y Sint Maarten
- Manual para la aplicación de la RWN, centrado en el uso en Curazao y Sint Maarten
- La Ley Estatal sobre la Ciudadanía Holandesa 2003
- Sitio web del Servicio de Inmigración y Naturalización: www.ind.nl